



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA
UNIVERSITARIA"

SALTA, 11 DIC 2018

Expte. N° 18.197/14

VISTO estas actuaciones y el informe de fs. 686 de la DIRECCIÓN DE GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma y con relación a la Obra N° 164/1 – Laboratorio de Trabajos Prácticos – Anexo FASSIO 2da. Etapa – Sede Regional Orán, solicita remitir las presentes actuaciones a ASESORÍA JURÍDICA para ejecutar la Garantía de Ejecución de Contrato N° 1740932 por la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE (\$ 222.967,00), como así también solicita se inicien acciones legales en contra del contratista por los perjuicios que sufre la Universidad.

QUE ASESORÍA JURÍDICA en su Dictamen N° 18.559 sugiere notificar mediante Carta Documento intimando a la Compañía Aseguradora LA MERCANTIL ANDINA el pago de PESOS DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE (\$ 222.967,00), según la póliza N° 001740932 Garantía de Ejecución de Contrato, para lo cual solicita se autorice la misma a través de una Resolución de Rectorado.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al Abogado Javier RUIZ DE LOS LLANOS MONTALDI, D.N.I. N° 28.260.674, en su carácter de apoderado de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, a realizar las intimaciones pertinentes para la devolución total del monto adeudado a la Universidad por parte de la Compañía aseguradora LA MERCANTIL ANDINA, por lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, notifíquese a la Dirección General de Obras y Servicios. Cumplido, siga a ASESORÍA JURÍDICA a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1673-2018